



SECRETARÍA DEL
H. AYUNTAMIENTO
S.O. 16/2023

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, hace constar y certifica:

Que en Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento verificada con fecha 23 de agosto del año 2023, dentro del punto número dieciséis del orden del día, a la letra se asienta lo siguiente:

Para desahogar este punto, el Secretario del H. Ayuntamiento, Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón, otorga el uso de la palabra a la Regidora Ana Luisa Orozco Ortiz, a fin de que dé lectura al dictamen que presentan las y los Regidores que integran la Comisión de Cultura, relativo a la propuesta para que se instituya el "Día de la Lealtad Chihuahuense y Recuperación del Patrimonio Histórico" y se brinde un reconocimiento a Don Mario de la Torre Hernández... Al concluir la presentación del dictamen, se somete a votación del pleno para su aprobación, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 24 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua; 15, 35, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, se tomó por unanimidad de votos el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se declara el día 2 de junio de cada año como "Día de la Lealtad Chihuahuense y Recuperación del Patrimonio Histórico" fecha en la cual el Honorable Ayuntamiento, en un acto conmemorativo en voz del titular de la Presidencia, rinda homenaje a la ciudadanía chihuahuense con izamiento de la bandera del municipio de Chihuahua.

SEGUNDO. Se le brinde por única ocasión, un reconocimiento a Don Mario de la Torre Hernández, ex Presidente Municipal de Chihuahua, quien por su conducto en 1988 y en nombre del pueblo de Chihuahua, gestionó y recibió los inmuebles de referencia.

TRANSITORIOS

ÚNICO. Tómese el presente Acuerdo a la Secretaría del Ayuntamiento, para que ordene su publicación en la Gaceta Municipal, y surta efectos el día siguiente al de su publicación, en razón de su contenido, índole e importancia, lo anterior, en los términos de lo establecido en la fracción VII del artículo 4 del Reglamento de la Gaceta Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua.

Se autoriza y firma la presente certificación, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil veintitrés.

El Secretario del H. Ayuntamiento

Mtro. Roberto Andrés Fuentes Rascón.



SECRETARÍA
DEL
AYUNTAMIENTO